Nota DNC N° 13514 /2021

Asunción, 14 de julio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	353.770
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Locación de Inmueble
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Renovación de Locación
Entidad	Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. En el Dictamen justificativo se verifica la ampliación de 5 meses de vigencia, lo cual no se ajusta al 20% de la vigencia establecida en el contrato original. También visualizamos que tanto en la Adenda como en la Resolución la convocante indica que la ampliación de vigencia será de 90 días con un monto de 4.500.000 guaraníes lo que tampoco se ajusta a lo establecido en el Art. 63º de la Ley 2051, ya que existiría una modificación en el precio unitario, y la falta de coincidencia con lo establecido en el Dictamen Justificativo.
2. La aprobación de la Ampliación se da en el mes de junio/2021, sin embargo la vigencia del contrato original se encuentra fenecida desde diciembre/2020.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: (mvallejos@dncp.gov.py)